

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNHEVAL, de fecha 11 de junio de 2019, se resuelve: *APROBAR el CONTRATO DIRECTO como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL de 20 Horas, de los profesionales IVANA AGUI GUILLEN, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social y OSCAR ALBERTO TOLEDO ALANIA, para la Escuela Profesional de Sociología, del 01 de junio al 06 de agosto de 2019, propuestos mediante la Resolución N° 0150-2019-UNHEVAL-FCS/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;*

Que por error involuntario en la precitada Resolución Rectoral se ha considerado el nombre del profesionales como Ivana Agui Guillén, siendo lo correcto Ivan Agui Guillén; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNHEVAL**, de fecha 11 de junio de 2019, únicamente en el extremo del nombre del profesional **IVÁN AGUI GUILLEN**, que se aprueba su contrato directo como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas, del 01 de junio al 06 de agosto de 2019; por haberse considerando como **IVANA**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUELA A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCS-DIGA-DASA
URH-UPA-SURPyC-SUEyC
File-Archivo

